

RESOLUCIÓN N° 504/2013

Visto:

La resolución N° 449/2012 que fuera sancionada a propuesta del bloque Firmat para la Victoria el pasado 24 de marzo de 2012 y;

Considerando:

Que mediante la resolución N° 449/2012, a partir del año 2012 éste concejo municipal adhiere a todas las sesiones especiales que se celebren en el país en las legislaturas nacionales, provinciales y municipales el día 24 de marzo en conmemoración del día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, reiterando las sesiones especiales todos los años como una práctica de defensa de los derechos humanos y valorización del compromiso con la democracia.-

Que en el artículo N° 2 de la mencionada resolución se apoyo la sanción de una ley que otorga una pensión no contributiva de carácter vitalicio para todos los ex presos políticos víctimas del terrorismo de estado.-

Que en el artículo N° 3 se solicitó la amplia difusión enviando copias a los concejos municipales de la provincia, a la legislatura provincial y al gobierno de la provincia de Santa Fe a fin de que evalúen el mismo y de considerarlo, adhieran al proyecto.-

Que posteriormente la legislatura provincial sancionó la ley 13.298. La ley otorga una pensión mensual de carácter vitalicio para aquellas personas que acrediten que durante el periodo comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983 se hubieren encontrado privadas de su libertad, como consecuencia del accionar de las fuerzas armadas, de seguridad o de cualquier otro grupo parapolicial y/o paramilitar, por causas políticas, gremiales o estudiantiles, que hubiesen permanecido en prisiones legales o clandestinas de detención, tortura y/o exterminio o sometidas a la justicia penal federal o provincial o a tribunales militares o a disposición del poder ejecutivo nacional y/o condenadas por un consejo de guerra.-

Que a través del decreto N° 3.443 la ley que logro un amplio consenso entre los diputados y los senadores fue promulgada y es menester que la ley 13.298 sea reglamentada a fin de ponerla en vigencia.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Solicitar al gobierno de la provincia de Santa Fe, reglamente la ley provincial Nº 13.298 de creación de la pensión mensual vitalicia a presos políticos, a fin de hacer efectivos los derechos garantizados mediante la ley.-

ARTÍCULO 2º: Dar a la presente la más amplia difusión enviando copia a los concejos municipales de la provincia, a la legislatura provincial y al gobierno provincial a fin de que evalúen el proyecto y de considerarlo, adhieran a la resolución.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al departamento ejecutivo municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-